SIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-06-4:13 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 31426 de fecha 2026-03-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	42326	**Fecha Registro:**	2026-04-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	4.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	4.000.000,00	**Saldo x Obligar:** 4.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	846000471	**Razón Social:**	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0726390727	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80191662	**Nombre:**	EDWIN PUENTES GUZMAN	**Cargo:**	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	85-5-20109-25	**Tipo:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2026-04-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		4.000.000,00	0,00		
					Total:	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00

Objeto:	ADICION 002 DE 2026 CONTRATO 85-5-20109-25//PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, URGENCIAS Y AMBULATORIO//MUNICIPIO DEL VALLE DE GUAMEZ- HORMIGA//UPRES PUTUMAYO//CPA 092

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-041	SECCIONAL DE SANIDAD HUILA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-04-30	4.000.000,00	4.000.000,00	NINGUNO

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2026-007022 REGI2

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 199

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $4,000,000.00

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-5-20109-25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, URGENCIAS Y AMBULATORIO//MUNICIPIO DEL VALLE DE GUAMEZ-HORMIGA//UPRES PUTUMAYO//CPA 092//REG SIIF 42326

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN

Fecha Solicitud: 20/03/2026

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	84	$4,000,000.00
						TOTAL		$4,000,000.00

Beneficiario: 846000471 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 200 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 06 dias del mes de Abril de 2026 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURMAIENTO EN SALUD No.2

GS-2026- 043012 **- -REGI2-GRUCO 20.21**

Neiva, 03-04-26

Señora CPS-04
NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Jefe Presupuesto RASES No. 2
Neiva Huila

Asunto: Solicitud de Registro Presupuestal

De manera atenta me permito solicitar se sirva expedir el Registro Presupuestal SIIF del CDP NO. **31426** y QUIPU No. 84 del 20 de marzo de 2026, en el programa "O" ATENCIÓN SALUD Código 85121700 código 02-02-02-009-03, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Recurso 16, por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, lo cual se describe de la siguiente manera:

ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA 2026
85-5-20109-25	$ 4.000.000,00
TOTAL:	**$ 4.000.000,00**

Lo anterior para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS – BASICOS Y COMPLEMENTARIOS - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ - HORMIGA PERTENENCIENTES AL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2".**

NOMBRE BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS.
NIT: 84600471
BANCO: BANCO BBVA
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NUMERO DE CUENTA: 00130726000200390727
CONTRATO: 85-5-20109-25

Teniendo en cuenta, que este proceso es generado por el sistema, y atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 41 y demás normas concordantes.

Atentamente,

SC **RAMIRO CARABALI SUAREZ**
Jefe Grupo de Contratos RASES No.2 (E).

Elaboró: **PT LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA**
Analista de contratos

Fecha de elaboración: ABRIL 2026
Ubicación:
Carrera 22 sur N° 26A – 21 E/ Fronteras del Milenio
Teléfono 8630065
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

42316
199

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2
GRUPO CONTRATOS

MODIFICATORIO No 002 DE 2026 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 85-5-20109-25 CELEBRADO ENTRE LA NACION - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2 Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Entre los suscritos a saber, Mayor **LAURA ROCIO LARRAHONDO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.466.726 de Ibagué, Tolima, quien en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2 (E), actúa en nombre y Representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2**, cargo para el cual fue nombrado mediante según orden interna No. 26-089 del 30 de marzo de 2026, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", modificada por la Resolución 0502 del 05 de marzo de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos del presente modificatorio se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS,** identificada con el NIT Nro. 846000471 – 5, en la que obra como Gerente el señor **CRISTIAN DANIEL AREVALO GUERRA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.116.275.448**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato prestación de servicios Nro. **85-5-20109-25** el pasado 01 de julio del 2025, el cual tiene por objeto la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS – BASICOS Y COMPLEMENTARIOS - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ - HORMIGA PERTENENCIENTES AL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2"*** por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 28.700.000**) distribuidos así: la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) y para la vigencia 2026 la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($8.700.000) y un plazo de ejecución hasta el **30 DE ABRIL DEL 2026,** contados a partir de la fecha de la carta de inicio ejecución del contrato, de conformidad con la cláusula sexta **"PLAZO DE EJECUCION".**

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato prestación de servicio se inició el 03 de julio del 2025 conforme se establece en la plataforma SECOP II, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato Nro. GS-2025-053334-DEPUY, suscrita por la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2.

C. Que mediante modificación 01 de fecha 08 de noviembre de 2025, las partes contractuales modificaron el contrato No. 85-5-2010-25 en el sentido de adicionar presupuesto en la suma de presupuestal en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000) para la vigencia 2025, para un valor total del contrato en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (**$33.700.000**)** distribuidos así: para la vigencia 2025 la suma de veinticinco millones de pesos ($25.000.000) y para la vigencia 2026 la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($8.700.000).

D. Que mediante comunicado oficial GS-2026–053361 RASES/AREAD-GRUCO-29.1, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2, notificó y designó en calidad de supervisor del contrato al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo del contrato Nro. 85-5-20109-25, y le remite copia del mismo.

E. Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-019507-DEPUY 20.1 de fecha 13 de marzo del 2026, el supervisor del contrato solicita a la empresa EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, tenga a bien aceptar modificar el contrato Nro. 85-5-20109-25 en el sentido de adicionar presupuesto en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (4.000.000) para la vigencia 2026, la cual fue aceptada por la empresa mediante oficio de fecha 14 marzo del 2026.

Enviado 01-4-26

F. Que mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-020904-DEPUY de fecha 18 de marzo del 2026, el supervisor del contrato con visto bueno del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, solicita al ordenador del gasto la modificación del contrato Nro. 85-5-20109-25 en los siguientes términos:

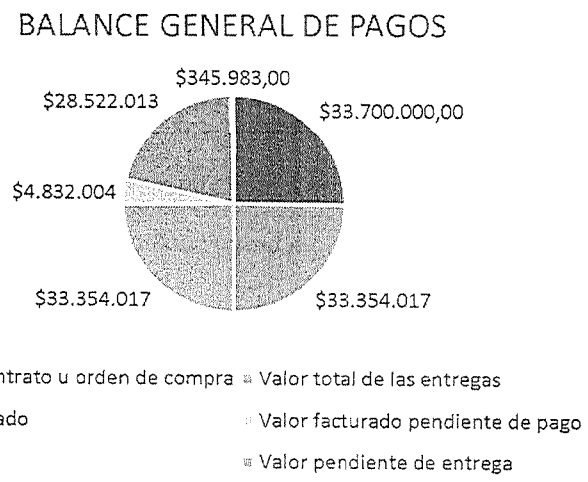
"*Teniendo en cuenta lo estipulado Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014.*

Numeral 3. *Adición: "La adición de los contratos, no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales se suscribirán solamente, en aquellos casos en que sea necesario incluir prestaciones a cargo del contratista, que no hayan sido previstas en el contrato inicial, las cuales sean indispensables para la cabal ejecución del objeto contratado y siempre requerirán el concepto previo del supervisor del contrato. La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado. Podrá en este evento, prorrogarse, si fuere necesario, el término o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente.*

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Mayor, estudie la viabilidad de autorizar adición al contrato No. 85-5-20109-25 firmado con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, con NIT No 846000471–5 y su representante legal la señora ***CRISTIAN DANIEL AREVALO GUERRA*** *identificado con cedula No 1.116.275.448 de Valle del Guamuez, cuyo objeto es la* ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS – BASICOS Y COMPLEMENTARIOS - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ - HORMIGA PERTENENCIENTES AL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2"****, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio quien tiene un valor inicial de* ***VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 20.000.000,00)y una adición CINCO MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 5.000.000,00) de Vigencia 2025 y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 8.700.000,00) Vigencia 2026*** *por los siguientes motivos que expongo así:*

1. *ejecución que a continuación se visualiza.*

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 33.700.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 33.354.017,00	98,97%
Valor total facturado	$ 33.354.017,00	98,97%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.832.004,00	14,34%
Valor pagado	$ 28.522.013,00	84,64%
Valor pendiente de entrega	$ 345.983,00	1,03%



Se realizó solicitud de adición presupuestal mediante comunicación oficial GS-2026-019507-DEPUY de fecha 13/03/2026 a la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, la cual da respuesta de aceptación mediante oficio de fecha 14/03/2026.

2. Se cuenta con los recursos asignados mediante certificado plan anual de adquisiciones Nro. 092 del 18/03/2026 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (4.000.000).

3. Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar a mi coronel modificación mediante adición presupuestal por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (4.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, quedando el contrato de la siguiente manera así:

Valor total del contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (37.700.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos así: Vigencia 2025: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE - Vigencia 2026: DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($12.700.000,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE.

Así las cosas, la adición presupuestal se requiere con el fin de dar continuidad a los servicios de salud, mejorando las condiciones a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al Departamento del Putumayo y propiciar el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad".

G. Ahora bien, referente a la modificación, es de resaltar el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que señala:

*"**ARTÍCULO 14.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual**. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*

*1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de **evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación**, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado** y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato..." (Negrita y subrayas fuera del texto.)*

El artículo 40 de la misma norma, dispone:

*"**ARTÍCULO 40.-** Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.
(...)

***PARÁGRAFO. -** (...)*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)"

Conforme a la regulación legal, es viable la modificación del contrato, debido a la necesidad de dar cumplimiento a los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así mismo, garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y la efectividad de los derechos e intereses de la regional.

Así las cosas, las partes contractuales acuerdan adicionar, con el objetivo de dar continuidad con la contratación y salvaguardar el derecho a la vida y la salud de los usuarios y beneficiarios de la RASES Nro.2 consagrado en los artículos 1, 11, 49 de la Constitución Política.

H. Que mediante planilla de control Nro. 0137 del 18 de marzo del 2026, el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2, autorizó adelantar la modificación al contrato Nro. 85-5-20109-25, verificado por el supervisor del contrato.

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula "**VALOR**" del contrato Nro. **85-5-20109-25**, en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (4.000.000)** para la vigencia 2026, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
ADICIÓN	2026	$ 4.000.000

Para un nuevo valor total del contrato de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (37.700.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos así: para la vigencia 2025 la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) y para la vigencia 2026 en la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($12.700.000,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL- la suma de dinero en el presente modificatorio se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto para la vigencia 2026, en virtud al certificado de disponibilidad presupuestal No. 31426 del 20/03/2026 y QUIPU 084 de fecha 20/03/2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en salud No.2.

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio

Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos del contrato No. **85-5-20109-25**, y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y, para la ejecución requiere la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**

CLAUSULA SEXTA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

CLAUSULA SEPTIMA: Ordenar al supervisor realizar los trámites pertinentes y oportunos derivados del presente modificatorio, de acuerdo al procedimiento y al marco legal vigente

Para constancia se firma en Neiva a los 0 1 ABR 2026

EL CONTRATANTE

Mayor **LAURA ROCIO LARRAHONDO REYES**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)

EL CONTRATISTA

CRISTIAN DANIEL AREVALO GUERRA
Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**

Proyecto: PT. Maria Yaqueline Garcia Navarro
Revisado: SC. Ramiro Carabali Suarez / Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado: IT Oscar Luis Sabalza Martínez Jefe UPRES Putumayo (E)
Aprobó: CT. Nidia Talaça Silva / Jefe Área Logistica y Financiera RASES Nro. 2 (E)
Aprobó: CPS-04. Ginna Paola Rivera Becerra / / Abogada RASES Nro. 2
Fecha de elaboración: Marzo de 2026

Carrera 22 Sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Telefono: 8630065
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

19-3-26

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2

Neiva, 18 de marzo del 2026

Planilla de control No. 0137

Señor capitán
OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA
Jefe Oficina de Contratos RASES No. 2 (E)
Ciudad

Asunto: solicitud adición

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00502 del 05 de marzo de 2026. "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la contratación contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones".

Que la ley 1474 de 2011 establece *MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico autoriza adición de acuerdo a lo referido mediante Oficio GS-2026-020904-DEPUY de fecha 18/03/2026, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaboró: SI. AYDE MOSQUERA MORENO
RASES / JEFAT

Revisó: MY. LAURA ROCIO LARRAHONDO REYES
JEFAT / ARLOF

Fecha elaboración: 18-03-2026
Ubicación: \Ayde\2025\NOTAS INTERNAS

Carrera 22 sur N26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.rases-ase@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO

No GS-2026- /UPRES-JEFAT – 20.1

Mocoa, 18 de marzo de 2026

Señor (a) teniente coronel
EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No2
Carrera 22 sur No 26ª-21
Neiva

Asunto: solicitud adición al contrato principal No. 85-5-20109-25

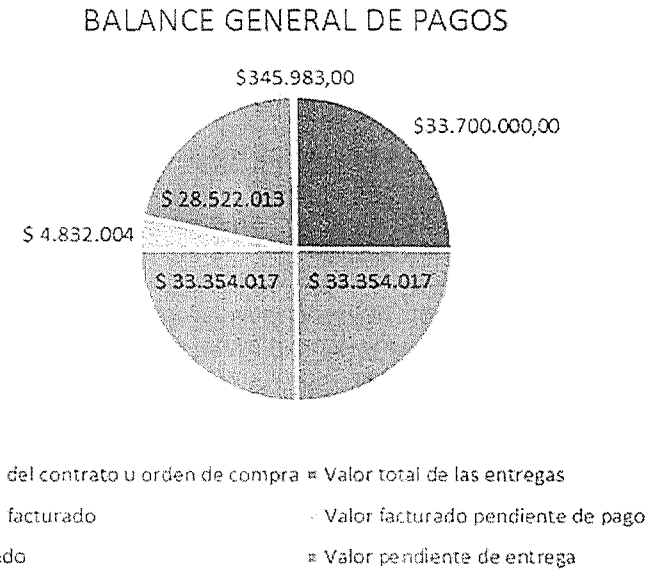
Teniendo en cuenta lo estipulado Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014.

Numeral 3. *Adición*: "La adición de los contratos, no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales se suscribirán solamente, en aquellos casos en que sea necesario incluir prestaciones a cargo del contratista, que no hayan sido previstas en el contrato inicial, las cuales sean indispensables para la cabal ejecución del objeto contratado y siempre requerirán el concepto previo del supervisor del contrato. La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado. Podrá en este evento, prorrogarse, si fuere necesario, el término o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Coronel, estudie la viabilidad de autorizar adición al contrato No. 85-5-20109-25 firmado con **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**. con NIT No 846000471 – 5 y su representante legal el señor Gerente **CRISTIAN DANIEL AREVALO GUERRA** identificado con cedula No 1.116.275.448 de Valle del Guamuez, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS – BASICOS Y COMPLEMENTARIOS - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ - HORMIGA PERTENENCIENTES AL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2"**, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio quien tiene un valor inicial de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 20.000.000,00)**y una adición **CINCO MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 5.000.000,00)** de **Vigencia 2025** y **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 8.700.000,00) Vigencia 2026** por los siguientes motivos que expongo así:

1. ejecución que a continuación se visualiza.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 33.700.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 33.354.017,00	98,97%
Valor total facturado	$ 33.354.017,00	98,97%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.832.004,00	14,34%
Valor pagado	$ 28.522.013,00	84,64%
Valor pendiente de entrega	$ 345.983,00	1,03%



2. Se realizó solicitud de adición presupuestal mediante comunicación oficial GS-2026-019507-DEPUY de fecha 13/03/2026 a la entidad E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, la cual da respuesta de aceptación mediante oficio de fecha 14/03/2026.

3. Se cuenta con los recursos asignados mediante certificado plan anual de adquisiciones Nro. 092 del 18/03/2026 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (4.000.000).

4. Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar a mi Coronel modificación mediante adición presupuestal por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, quedando el contrato de la siguiente manera así:

Valor total del contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (37.700.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos así: Vigencia 2025: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE - Vigencia 2026: DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($12.700.000,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE.

Así las cosas, la adición presupuestal se requiere con el fin de dar continuidad a los servicios de salud, mejorando las condiciones a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al Departamento del Putumayo y propiciar el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad.

Atentamente,

Marta Bibiana Del Rio P.
Subintendente MARTA BIBIANA DEL RIO PULGARIN
Supervisor de Contrato No. 85-5-20109-25

Vo. Bo. V / Intendente OSCAR LUIS SABALZA MARTÍNEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo (E)

Marta Bibiana Dr
Elaboro Subintendente Marta Bibiana Del Rio Pulgarin
UPRES-GUSAP

Reviso: Intendente Oscar Luis Sabalza Martinez
UPRES-GUSAP (E)

Fecha de elaboración: 18-03-2026
Ubicación D/oficios UPRES 2026

Calle 8 Carrera 8 Esquina Barrio Centro
Tel. 4201259 Celular 3144493183
depuy.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO

No. GS-2026-019507-DEPUY

Mocoa, 13 de marzo del 2026

Doctor (a)
CRISTIAN DANIEL AREVALO GUERRA
Gerente E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Barrio La Parke vía El Rosal
Valle del Guamuez – Putumayo

Asunto: solicitud adición presupuestal al contrato Nro. 85-5-20109-25

Teniendo en cuenta lo estipulado Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014.

Numeral 3. *Adición*: "La adición de los contratos, no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales se suscribirán solamente, en aquellos casos en que sea necesario incluir prestaciones a cargo del contratista, que no hayan sido previstas en el contrato inicial, las cuales sean indispensables para la cabal ejecución del objeto contratado y siempre requerirán el concepto previo del supervisor del contrato. La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado. Podrá en este evento, prorrogarse, si fuere necesario, el término o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente.

Por lo anterior expuesto, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a su entidad, vea bien aceptar se realice una adición por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000) para la vigencia 2026 al contrato Nro. 85-5-20109-25 cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS – BASICOS Y COMPLEMENTARIOS - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ - HORMIGA PERTENENCIENTES AL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2**".

Atentamente,

Marta Bibiana Del Rio Pulgarin
Subintendente **MARTA BIBIANA DEL RIO PULGARIN**
Supervisor contrato No 85-5-20109-25

Elaboró: Subintendente MARTA BIBIANA DEL RIO PULGARIN
UPRES-ESPRI

Fecha de elaboración: 13/03/2026
Ubicación: D/ OFICIOS 2026

Calle 8 Carrera 8 Esquina Barrio Centro
Celular 3505561188
depuy.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

GS-2026-020904-DEPUY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO

Nro. **GS-2026-** 020269 **-DEPUY/ UPRES - ESPRI 20.1**

Mocoa, 16 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Regional de Aseguramiento en salud No2
Carrera 22 sur No 26ª-21
Neiva

Asunto: solicitud certificación plan de adquisiciones y creación de proyecto

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, certificación plan de adquisiciones y creación de proyecto para **adición** al contrato No **85-5-20109-25**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS – BASICOS Y COMPLEMENTARIOS - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ - HORMIGA PERTENENCIENTES AL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2**", proceso discriminado así:

Descripción de los servicios y valores

Ítem.	Descripción	Valor	Motivo del plan de compras
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS – BASICOS Y COMPLEMENTARIOS - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ - HORMIGA PERTENENCIENTES AL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2	$ 4.000.000	ADICIÓN VIGENCIA 2026

Es importante resaltar que actualmente se encuentra pendiente de pago la cuenta de cobro No. 10819, por un valor total de **$4.832.004,00**, correspondiente a los servicios prestados en el mes de febrero de 2026. Esta cuenta se encuentra en proceso de revisión y validación por parte del área de Auditoría de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo para ser enviada a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 para el día viernes 20 de marzo de 2026.

Atentamente,

Marta Bibiana Del Rio Pulgarin
Subintendente MARTA BIBIANA DEL RIO PULGARIN
Supervisor contrato Nro 85-5-20109-25

Vo. Bo. Intendente OSCAR LUIS SABALZA MATINÉS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo (E)

Fecha de elaboración: 16-03-2026
Ubicación: D/ OFICIOS 2026

Calle 8 Carrera 8 Esquina Barrio Centro
Celular 3505561188
depuy.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29-02-2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 18/03/2026

CERTIFICADO No. 092

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R19		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2	UPRES DEPUY	O41 ATENCION SALUD	85121700	02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACION SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, URGENCIA Y AMBULATORIO	$4.000.000,00	-	-	1	$ 4.000.000,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026.													
La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No.GS-2026-020269-DEPUY del 16 de marzo de 2026, firmado por el señor SI MARTA BIBIANA DEL RIO PULGARIN supervisor de contrato adición 85-5-20109-25 prestación de los servicios de salud hospitalario, urgencia y ambulatorio basicos y complementarios para los usuarios del subsistema de salud de la policia nacional en el municipio del Valle de Guamez -Hormiga perteneciente al departamento del Putumayo de la regional de aseguramiento en salud No 2										1	$ 4.000.000,00		

No. SISCO PR-REGI2-0046-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 4.000.000,00

Intendente JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO
Analista Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Intendente JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO
Analista Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos Marta Bibiana Del Rio P.

Cargo Responsable de Planeacion

Unidad Unidad Prestadora de Salud Putumayo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2

C E R T I F I C A C I O N

La oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, dando alcance a lo ordenado en certificar saldo contractual, para tramites de adición y prorroga, certifica la ejecución contractual con la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS., NIT 846000471, adscrito bajo contrato 85-5-20109-25, con corte del 16/03/2026, presenta la siguiente ejecución así:

EJECUCION CONTRATO 85-5-20109-25		
VALOR DEL CONTRATO	VALOR	
	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026
	25.000.000,00	8.700.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		33.700.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO		28.522.013,00
% EJECUTADO		84,64
FACTURACION PENDIENTE POR OBLIGAR EN CENTRAL DE CUENTAS RASES No.2		-
SALDO FINAL EN SIIF		5.177.987,00

En relación a la ejecución, se evidencia que el contrato en mención, tiene un saldo por ejecutar a cargo de la vigencia 2026 por valor de $ 5.177.987,00. En la oficina de central de cuentas no se tiene facturación pendiente por obligar.

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Subintendente **MARIO GERMAN GARCIA HERRERA**
Responsable Central De Cuentas

Cra 22 sur No. 26ª-21 Fronteras del Milenio
Teléfono 8630065 ext. 6410
Deuil.upres-cue@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-020904-DEPUY

Hospital	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F1 Versión: 2
	CERTIFICADO	Fecha Elaboración: 16/04/2024 Página 1 de 1

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS IDENTIFICADO CON NIT 846.000.471-5.

CERTIFICA

Que el contrato **No. 85-5-20109-25** celebrado entre la **ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús** y la **Regional de aseguramiento en salud No. 2**, inicio 03 julio 2025; dice en la modificación de su CLAUSULA TERCERA – VALOR; para efectos legales y presupuestales el valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS MIL PESOS M/LEGAL ($ 33,700,000.00) IVA INCLUIDO.** distribuido de la siguiente manera:

> ***Vigencia 2025. VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20,000,000) IVA INCLUIDO*** *según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el responsable de presupuesto de la regional de aseguramiento No 2.*
>
> Y modificación al **contrato No 85-5-2019-25** en acuerdo entre las dos partes;
>
> *Modificar la CLAUSULA TERCERA denominada "VALOR" del contrato* ***No 85-5-20109-25****, en el sentido de* ***ADICIONAR*** *la suma de* ***CINCO MILLONES DE PESOS ($5,000,000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,*** *cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato.*
>
> ***Vigencia 2026. OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($8,700,000.00)*** *Moneda Legal Corriente Vigencias futuras autorizadas mediante la comunicación oficial No. GS-2025-043513-DISAN, "Autorización vigencias futuras año 2026", Firmada por el señor Director de Sanidad.*

Presenta una ejecución del presupuesto destinado para 2025 por CUENTAS DE COBRO radicadas ante Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, con corte a 31/12/2025 del 100% equivalentes a **VEINTE MILLONES ($ 20,000,000.00) DE PESOS M/LEGAL IVA INCLUIDO-** incluidos **CINCO MILLONES ($5,000,000.00) DE PESOS IVA INCLUIDO** correspondientes a la adición realizada a la CLÁUSULA TERCERA **"VALOR"** del contrato **No. 85-5-20109-25** para un total de **VEINTI CINCO MILLONES (25,000,000.00) DE PESOS M/LEGAL IVA INCLUIDO-**, pendiente por ejecutar 0% equivalente a cero **($ 0) DE PESOS M/LEGAL IVA INCLUIDO.**

Para la vigencia 2026 presenta ejecución por servicios prestados pendientes de radicar a los beneficiarios ante Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, con corte a 27/02/2026 del 66,94% equivalentes a **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE ($ 5,823,777.00) DE PESOS M/LEGAL IVA INCLUIDO,** pendiente por ejecutar 33,06% equivalente A **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS ($2,876,223.00) DE PESOS M/LEGAL IVA INCLUIDO.**

Para constancia se firma en la Hormiga Valle del Guamuez putumayo a los (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,

CRISTIAN DANIEL AREVALO GUERRA
Gerente

Funcionario/Contratista	Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo / funcionario y objeto / obligación	Firma
Elaboró	Darly Bastidas.	Financiera.	Apoyo a Cartera	D.P
Revisó	Patricia Rubio O.	Financiera.	Coordinador Cartera	

GS-2026-020904-DEPUY

Hospital	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS NIT 846.000.471 – 5	Código: SGC-PR-02-F1 Versión: 1
	OFICIO	Fecha Elaboración: 27/07/2023 Página 1 de 2

Valle del Guamuez, 14 de marzo de 2026

Subintendente
MARTA BIBIANA DEL RIO PULGARIN
Policía Nacional
Departamento del Putumayo

Referencia: APROBACION ADICION PRESUPUESTAL CONTRATO No 85-5-20109-25.

Mediante el presente la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS identificado con NIT.846.000.471-5, por medio de su representante legal CRISTIAN DANIEL AREVALO GUERRA, se permite aprobar y aceptar la SOLICITUD DE APROBACION DE ADICION VIGENCIA 2026 POR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE $4.000.000 (cuatro millones de pesos M/C.). al contrato principal cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS – BASICOS Y COMPLEMENTARIOS – PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ – HOSMMIRGA PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2.

Cordialmente,

CRISTIAN DANIEL AREVALO GUERRA
Gerente
E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús

Funcionario/Contratista	Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo/ Funcionario u Objeto / Obligación	Firma
Elaboro.	Sandra Patricia Rubio O.	Cartera y Contratación	Coordinadora	

La Hormiga - Valle del Guamuez – Putumayo

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-20-4:49 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	31426	**Fecha Registro:**	2026-03-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	4.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	4.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	4.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	31926	**Fecha Registro:**	2026-03-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-5-20109-25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, URGENCIAS Y AMBULATORIO//MUNICIPIO DEL VALLE DE GUAMEZ- HORMIGA//UPRES PUTUMAYO//CPA 092

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2026005833 -REGI2

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 84

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $4,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-5-20109-25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, URGENCIAS Y AMBULATORIO//MUNICIPIO DEL VALLE DE GUAMEZ-HORMIGA//UPRES PUTUMAYO//CPA 092

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN
Fecha Solicitud: 20/03/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$4,000,000.00
											TOTAL		$4,000,000.00

Expedido a los 20 dias del mes de Marzo de 2026 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmdduarte	MAURICIO DAVID DUARTE FAJARDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	20/03/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	31926	**Fecha Registro:**	2026-03-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	4.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	4.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O41 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00

Objeto:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, URGENCIA Y AMBULATORIO PARA LOS USUARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE GUAMEZ DE PUTUMAYO

Mayor LAURA ROCÍO LARRAHONDO REYES
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 2

GS-2026-005804-Reg12

34/26
84.